**Carpeta Fiscal Nº 656 - 2024**

**DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE JOAQUÍN CASTRO RAMÍREZ (21)**

En las instalaciones de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo – San Borja, siendo las 14:00 horas del día lunes 22 de enero de 2024, ante la señorita Fiscal Provincial Titular Dra. Liliana Echandía Guevara, se hizo presente la persona de Joaquín Castro Ramírez, identificado con DNI Nº 95840126, a efectos de rendir su declaración testimonial, con relación a la investigación preliminar seguida en contra de Juan Pablo Ortiz Mechado por la presunta comisión del delito de homicidio, en agravio de Luis Felipe Rivera Machado, Ana María Rocca Dávila y otros.

1. **PRIMERA PARTE: DATOS DEL INVESTIGADO**

La presente diligencia de declaración testimonial se inicia en forma voluntaria anotándose la siguiente información:

* Nombres y apellidos: Joaquín Castro Ramírez,
* Documento de Identidad: 95840126
* Lugar de nacimiento: [San Marcos, distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca](https://www.bing.com/ck/a?!&&p=be9bd052c6c180b05b6091e5277bed13eaa4de39689031804927e0fab2b06f84JmltdHM9MTc0NzY5OTIwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=1a2b5b35-ed2b-6049-18f6-4faaec9261aa&psq=san+marcos+cajamarca&u=a1aHR0cHM6Ly9lcy53aWtpcGVkaWEub3JnL3dpa2kvU2FuX01hcmNvc18oQ2FqYW1hcmNhKQ&ntb=1)
* Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 2022
* Edad: 21 años
* Grado de instrucción: Primaria incompleta
* Estado civil: Soltero
* Profesión u ocupación: Trabajador de limpieza
* Nacionalidad: Peruano
* Religión que profesa: Católico
* Domicilio real: Pamplona Alta, Mz. H, Lote 5, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima
* Teléfono celular: 979621326 (Bitel)

La presente diligencia se lleva conforme al artículo 70º del Código Procesal Penal, instruyéndole al testigo acerca de sus obligaciones y de las responsabilidades por su incumplimiento, las que además están contenida en el artículo 163º del mismo cuerpo normativo.

1. **SEGUNDA PARTE: LECTURA DE DERECHOS**

Conforme lo señala el numeral 1 del artículo 170º del Código Procesal Penal, se exige al testigo a prestar juramento o promesa de honor de decir la verdad, según sus creencias.

Respecto a las preguntas que se le formule ¿jura responder con la verdad? Dijo: Sí, juro.

Señalado ello, se procede en este acto a dar inicio a la presente diligencia:

1. ¿Si para la presente diligencia requiere la asistencia legal de un abogado defensor de libre elección?

Dijo: No.

1. ¿ A qué se dedica?

Dijo: Soy trabajador de limpieza en la discoteca Narnia. Fui contratado por el señor Juan Pablo Ortiz Mechado a inicios de enero de 2024.

1. ¿Puede decirnos si recibió alguna instrucción por parte de Juan Pablo Ortiz Mechado relacionada a la compra de extintores?

Dijo: Sí, un día antes de la noche de reapertura, el señor Juan Pablo me pidió que fuera al Centro de Lima a buscar extintores a buen precio. Me dijo que la empresa estaba buscando ahorrar costos.

1. ¿Fue una indicación verbal o por escrito?

Dijo: Fue una indicación verbal.

1. ¿Le mencionó por qué usted debía encargarse de esa compra?

Dijo: Sí, me dijo que el jefe de mantenimiento y operaciones no podía acompañarme porque estaba ocupado con otros asuntos importantes.

1. ¿Fue usted solo a realizar la compra?

Dijo: Sí, fui solo.

1. ¿Dónde compró los extintores?

Dijo: En una galería del Centro de Lima. No recuerdo el nombre exacto, pero era una galería donde vendían equipos de seguridad.

1. ¿Cuántos extintores compró?

Dijo: Compré diez extintores. El vendedor me aseguró que estaban en buen estado y listos para su uso.

1. ¿Usted tiene conocimientos técnicos sobre extintores?

Dijo: No, la verdad no. Solo seguí las indicaciones del gerente y pregunté si los extintores estaban bien. La verdad es que quería quedar bien con el señor Juan Pablo. Pensé que si hacía un buen trabajo, podría considerarme para algún ascenso o mejorar mi posición en la empresa.

Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, se concluye la presente diligencia, firmando los presentes en señal de conformidad, previa a la lectura del declarante en libertad, conocimiento y de manera voluntaria de su declaración; es así como, en presencia de la señora Fiscal Provincial Titular Dra. Liliana Echandía Guevara, se deja constancia que se han respetado los derechos fundamentales del testigo, quien firma en señal de conformidad y conocimiento de manera voluntaria, al igual que los participantes.